

del abajo firmantes Adelina Las Jimenez, Ju-
lia Jimenez Cortés y Aqripina Jimenez Cortés; como re-
sponsables de tutelar en beneficio de auxilio social, bajo
juramento y en nombre de Dios declaramos:

Que en todos los momentos en que hemos
postulado los subsidios de auxilio social, y, le hemos
invitado para comparecer al Sr. Alcalde-Perifoneo de
esta localidad D. Benigno Marco Martínez, no se nos
ha exigido ninguna vez a admitirla, y tampoco nos
ha dirigido ninguna frase proclama ni en contra
de los postulados de auxilio social, al contrario siem-
pre que le hemos pedido apoyo a favor de la postulación
o alguna cosa relacionada con ello, no se nos ha puesto
ningún obstáculo para ello.

Y para que así conste, el presente firmamos
de la presente, en Manresa de Barcelona a veinte y
cinco de octubre de mil novecientos cuarenta.

Adelina Las

Aqripina Jimenez
Julia Jimenez

FALANGE ESPAÑOLA

Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Saludo a Franco



Arriba Español



Auxilio Social

DELEGACION PROVINCIAL
TERUEL

Registro de Salida
No 8864
Fecha 21-10-40

AG/fv.

Lamento tener que comunicar a V.E. que el Sr Alcalde de Monterde De Albarra-cin, Cesáreo Marco, se ha negado a tomar un embriema de "Auxilio Social" con la consi-guiente desmoralización para sus convecinos y dándose el caso además, de que dicho Sr. Alcalde ostentó este mismo cargo durante la etapa del Frente Popular.

Lo que comunico a V.E., para que adop-te la resolución que estime pertinente, rogándole como siempre, me lo comunique para la debida constancia en los archivos de esta Delegación Provincial.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

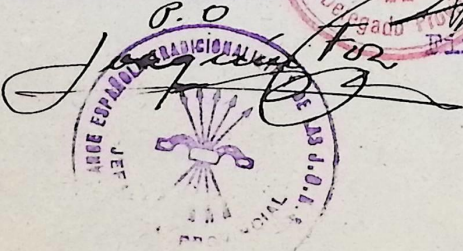
Teruel 21 de Octubre de 1940

AUXILIO SOCIAL
Delegado Provincial

Vº Bº

EL JEFE PROVINCIAL

Firmado: Aquilo G. Peñiz de Vargas.



EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA CIUDAD

1:

Nota

Se me denuncia que el Alcalde de Monterde de Albarracin, Cesáreo Marco, se ha negado a tomar un emblema de Auxilio Social; y constituyendo este acto insolidaridad social que siempre deber ser sancionada y mucho mas en quien concurriendo la circunstancia de representar autoridad debe dar ejemplo al vecindario y no el pernicioso que representa el negar apoyo a las Instituciones benéficas de Nuevo Estado, en uso de las facultades que me confiere la O.de 21 de junio de 1939; he acordado destituir del cargo de Alcalde y Gestor al emncionado Cesáreo Marco, quien debera' hacer entrega de la alcaldia inmediatamente el Primer Teniente. dando cuenta de quedar cumplimentado.

Dios guarde a V.muchos años
 Teruel, 23 de octubre de 1940
 El Gobernador civil,

Sr Alcalde de MONTERDE DE ALBARRACIIN.

